Treinta y ocho 38

Juicio No. 05331-2020-00291

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. Latacunga, jueves 31 de diciembre del 2020, las 12h19. VISTOS: El Tribunal de la Sala, en conocimiento de que el actor mediante escrito presentado el 30 de diciembre de 2020 interpone ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN ante la Corte Constitucional, de la sentencia emitida el 3 de diciembre de 2020, las 12h50, por el Tribunal dentro del recurso de apelación de la acción de protección propuesta por Carlos Hernán Sampedro Alvarez en contra del Alcalde de Pujili y Miembros del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pujili; dispone de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional notificar a la otra parte con la acción constitucional y remitir los expedientes tanto de primera como segunda instancia a la Corte Constitucional dentro del término legal. Por encontrarse el Dr. Diego Mogro Muñoz con licencia por enfermedad, según acción de personal No. 1192-DPX-2020, suscriben los jueces habilitados. Notifíquese.-

MERCHAN LARREA ANA LUCIA
JUEZA PROVINCIAL (PONENTE)

ZUMBA SANTAMARIA SANTIAGO PAUL
JUEZ PROVINCIAL

En Latacunga, jueves treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, a partir de las doce horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SAMPEDRO ALVAREZ CARLOS HERNAN en el correo electrónico melida.molina@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0501240113 del Dr./Ab. MOLINA ALVAREZ MELIDA YOLANDA; en el correo electrónico lo.rubio@hotmail.com, en el

casillero electrónico No. 0501786297 del Dr./Ab. RUBIO RUBIO LUIS OSWALDO; en el correo electrónico juridicosampedroasociacion2@yahoo.com, juridicosampedroasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0501651707 del Dr./Ab. CARLOS HERNAN SAMPEDRO ALVAREZ. DR. HUGO EDWIN REALPE LOPEZ, PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE PUJILI en el correo electrónico herl25@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1001205416 del Dr./Ab. HUGO EDWIN REALPE LOPEZ; ING.LUIS UGSHA ILAQUICHE-ALCALDE DEL CANTON PUJILI en el correo electrónico herl25@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1001205416 del Dr./Ab. HUGO EDWIN REALPE LOPEZ. No se notifica a DR.CESAR UMAJINGA GUAMAN-MIEMBROS DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PUJILI, MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL GAD DEL CANTON PUJILI, DELEGADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO por no haber señalado casilla. Certifico:

TOVAR CHIRIBOGA MAYRA ALEXANDRA

SECRETARIA

MAYRA.TOVAR